

DECRETO D.A.S. Nº 2290.-

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2015

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el "Convenio DFL N°36 Entre Servicio de Salud Concepción con la Ilustre Municipalidad de Chiguayante" de fecha 13 de Agosto de 2015, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud Concepción; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Ratifíquese el "Convenio DFL N°36 Entre Servicio de Salud Concepción con la Ilustre Municipalidad de Chiguayante" de fecha 13 de Agosto de 2015, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud Concepción, en los términos en él indicados, según resolución exenta 2.R. N°4258, de fecha 04 de Septiembre de 2015.

2) Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

3) En lo no modificado por el presente acto, las partes declaran subsistente el Convenio DFL N°36 de fecha 24 de Marzo de 2015, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud Concepción, en los términos en él indicados.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.


LEONARDO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- * Alcaldía
- * Secretaría Municipal
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Jurídico D.A.S.
- * Archivo D.A.S.

JARV/LTS/VRB/LPG/lpg

11 SEP 2015
DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE



DECRETO N° 2291.

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 2068 de fecha 19 de agosto del 2015, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-76-L115; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76-2015 del 19 de agosto 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-76-L115, "GES DENTAL N°2" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
MAYORDENT DENTAL LTDA	76.271.360-8	3.230.850
TREMA DENTAL LTDA	76.128.840-7	856.800

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204005 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
 DIRECTOR (E) DAS

LTS/PBK/LFG/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo



11 SEP 2015





DECRETO N° 2292 .

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 2069 de fecha 19 de agosto del 2015, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-77-L115; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°222-2015 del 19 de agosto 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

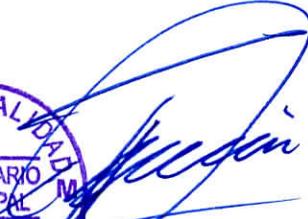
DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-77-L115, "NUTRICIÓN PALIATIVOS" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
RECBEN XENERICS FARMACEUTICA LTDA	78.740.450-2	1.570.800

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOV AL
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
D.A.S. DIRECTOR (E) DAS

LTS/PBK/LPG/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo



11 SEP 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE